

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERILLA DE CASTRO

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2023, expediente de modificación del presupuesto de gastos, en la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito (n.º 2023/04).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, a fin de que por todos aquellos que puedan resultar interesados puedan examinarlo en los días y horas de oficina, y presentar, en su caso, cuantas alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante el referido plazo, de conformidad con dicho acuerdo plenario, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo.

Perilla de Castro, 24 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303842

